

Colombia y el Estado palestino

Víctor De Currea-Lugo*

“Venimos hoy a protestar por la forma brutal e inhumana como las fuerzas de ocupación israelíes han manejado el levantamiento palestino. Al igual que el pueblo judío aspiraba de manera justa a su libre determinación hace cuarenta y dos años, constituye ésta la aspiración de los habitantes de los pueblos ocupados [...] Mi delegación no puede aceptar que haya invasiones buenas y que, en un caso, el dolor, la humillación y la muerte de los individuos no conmueva y haya despertado la preocupación del mundo y que, en otros, seamos simples espectadores, a través de los decenios sin que la más mínima sensibilidad humana se refleje en nuestros rostros.”

Intervención del Embajador de Colombia ante la ONU, 1989¹

Presentación

La percepción que se tiene entre la sociedad colombiana del mundo árabe presenta dos problemas: el desconocimiento general sobre un mundo que para muchos es más mágico que real y la confusión sobre lo poco que se conoce. Esta percepción está cruzada por la mirada que ya el profesor Edward Said criticaba (2008). Un ejemplo simple pero relevante es la denominación que reciben los migrantes árabes en Colombia, a quienes se les llama “turcos” debido a que la mayoría de ellos llegaron cuando buena parte de lo que hoy conocemos como el mundo árabe estaba bajo dominio del Imperio Otomano (Viloria, 2003).

* PhD, Profesor del departamento de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana.

¹ Citado en Tirado, A. y Holguín, C., 1995.

Dicha percepción sesgada y superficial se agravó luego del 11 de septiembre de 2001, en el marco de una oleada de islamofobia². La precisión de que no todos los árabes son musulmanes (ni todos los musulmanes árabes) no es conocida por el grueso de la población colombiana que construye y reproduce fácilmente ciertos mitos. Esto aplica para el caso palestino.

Esa percepción social incide, de alguna manera, en la agenda institucional que decide la política exterior de un país, tal como lo sugiere Velosa (2012, en este volumen). Si agregamos a dicha percepción —por definición, subjetiva—, la poca historia de relaciones bilaterales entre Colombia y el mundo árabe y el prácticamente insignificante intercambio de bienes, vemos que la política exterior de Colombia frente al mundo árabe podría limitarse a las expresiones derivadas de su membresía no permanente en el Consejo de Seguridad. Recientemente, un proceso tocó de nuevo a las puertas de la diplomacia colombiana: el reconocimiento del Estado palestino, hecho que motivó la visita del Presidente palestino a Colombia y un debate sobre cuál debería ser la posición de Colombia.

El conflicto palestino

Aquí se entiende el conflicto palestino, básica pero no exclusivamente, como una ocupación militar, con un pueblo ocupado desde 1967 (Palestina), un ejército ocupante (Israel) y un derecho explícito aplicable en este caso (el IV Convenio de Ginebra de 1949, así como las normas de derechos humanos)³. Esta ocupación produjo en 1967 el desplazamiento de alrededor de medio millón de personas, que se sumaron a los 700.000 refugiados de la guerra de 1948, cuyo drama es imprescindible en la comprensión del conflicto.

La agenda palestina de la ocupación podría sintetizarse en cuatro aspectos: el retorno de los refugiados palestinos⁴, el estatuto de Jerusalén, los asentamientos judíos en territorio palestino y sus fronteras con Israel. La ocupación militar ha obstaculizado la formación del Estado palestino (y su desarrollo como sociedad) ordenado por las Naciones Unidas (en adelante, ONU) en el Plan de Partición de 1947. Palestina no tiene una moneda propia y su economía —altamente dependiente de la israelí— está seriamente afectada por la ocupación (World Bank, 2000). Su territorio ha sido fragmentado por un sistema de vías de uso exclusivo de judíos (Sommer, 2003, pp. 11-30) y poblado por asentamientos construidos con el apoyo del gobierno israelí. Ese sistema ilegal de asentamientos⁵ representa una estrategia de colonización que, hoy por hoy, hace que alrededor de medio millón de judíos vivan en territorio palestino de manera permanente, violando abiertamente el IV Convenio de Ginebra⁶.

La ocupación ha ido acompañada de rigurosas medidas de control de la vida de los palestinos aislando villas, controlando el tránsito de personas y de mercancías, limitando el ejercicio de

² Ver, entre muchas otras fuentes: Roy (2007).

³ Sobre la aplicación de los pactos internacionales de derechos humanos en el caso específico de Palestina, ver Bevis, L. (2003).

⁴ Este retorno se reclama según la Resolución 194 de 1948 del Consejo de Seguridad de la ONU.

⁵ El Consejo de Seguridad reafirmó su posición sobre la ilegalidad de los asentamientos en las resoluciones 452 de 20 de julio de 1979 y 465 de 1 de marzo de 1980.

⁶ “La Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado”, artículo 49, IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949.

derechos, dificultando el acceso a servicios de salud y de educación, al punto que varios usan la palabra *Apartheid* para definir, tanto política como jurídicamente, el régimen establecido por Israel⁷.

La situación de los derechos humanos en Palestina es un drama real, permanente y sistemático: asesinatos, torturas, detenciones ilegales, toques de queda, demolición de casas, destrucción y expropiación, son algunos rasgos cotidianos de la ocupación⁸. Los perpetradores de las violaciones de derechos humanos no son solo los miembros del Ejército israelí sino también los colonos, quienes cuentan con el apoyo del Ejército (B'tselem, 2001, octubre).

En el curso de la segunda *Intifada* (palabra árabe que traduce “levantamiento”) de 2000 a 2004, 3.040 palestinos fueron asesinados, dentro de los cuales 606 eran menores de edad (B'tselem, 2004, noviembre 30). Desde septiembre de 2000 hasta junio de 2004, más de 10.000 menores fueron heridos, la mayoría de ellos mientras desarrollaban actividades diarias tales como ir a la escuela o estar dentro de sus hogares (Kay, 2004, p.3).

Desde 1967, Israel ha detenido a más de 600.000 palestinos (Kay, 2004, p.3). Existe un régimen especial de detención sin cargos ni asistencia de abogados llamada “detención administrativa” presente en la ley israelí desde 1970, por medio de la cual se perpetró, entre 1988 y 1993, la detención de más de 16.000 personas (Bevis, 2003). En septiembre de 2003, 760 palestinos permanecían bajo detención administrativa (B'tselem, 2004).

Como forma de castigo colectivo, que incluye medidas contra “presuntos terroristas”, Israel demuele las casas de los familiares de los acusados. El Comité Israelí contra la Demolición de Casas (ICAH, por sus siglas en inglés) “estima que al menos 24,813 casas han sido demolidas en Cisjordania, Jerusalén del Este y Gaza desde 1967” hasta 2010 (The Israeli Committee Against House Demolitions, ICAHD, 2010, julio 28).

En general, hay dos tipos de discurso en el seno de la ONU en relación con el conflicto palestino: uno que reconoce los derechos de los palestinos, apoya la creación de un Estado palestino y rechaza la ocupación; y otro discurso que determina la práctica cotidiana de la ONU, negando sus propios principios. Pero tal contradicción no es un problema, sino una solución funcional a un doble juego: por un lado, mentir a los palestinos y alimentar falsas esperanzas, y por otro lado, mantener el *statu quo* que, al final, solo beneficia al ocupante: Israel. Reconocer ese doble discurso es fundamental para entender la política exterior de muchos países y la diplomacia internacional con relación al caso palestino.

El sueño del Estado palestino

La reivindicación del Estado palestino es un reclamo de los árabes desde, por lo menos, el fin del Imperio Otomano, cuando todos los demás territorios se convertían en Estados (Egipto, Siria, Irak, Arabia Saudí, Jordania, Líbano) excepto la histórica Palestina⁹.

⁷ Para un análisis jurídico del conflicto, ver De Currea-Lugo, V. (2005, pp. 207-213).

⁸ Ver, entre otros muchos informes, United Nations (2011, septiembre 13).

⁹ Ver López, B. (2000), especialmente el capítulo 4: “El Medio Oriente de entreguerras. El Nacimiento de los Estados Nación”, pp. 103-155.

La postergación del Estado palestino dependió de un cruce de promesas: por un lado, a los árabes se les prometió la “Nación Árabe” una vez finalizara la Gran Guerra¹⁰, consigna que repitió Lawrence de Arabia a los líderes árabes para ganar su apoyo en la lucha contra los otomanos. Por otro lado, Inglaterra prometió a los judíos el apoyo a la creación de un Estado judío¹¹. Estas dos promesas dependían de una estrategia mayor: el pacto secreto Sykes-Picot (1916)¹².

Una vez finalizado el mandado británico sobre la Palestina histórica, la ONU propuso una solución sobre el tema: el Plan de Partición¹³ que otorga 56% del territorio del Mandato a los judíos y a los palestinos el 42 %. Esta Resolución, *de iure*, reconoce la existencia del Estado palestino —igual que otras normas internacionales¹⁴— en la misma condición del Estado israelí: pero este aspecto es, en la práctica actual, irrelevante. En ese debate, 33 países votaron a favor del Plan de Partición, incluyendo 13 países de América Latina y las dos potencias del momento: Los Estados Unidos y la URSS. Votaron en contra 13 países: entre otros, Cuba y los 10 países árabes o musulmanes presentes, y se abstuvieron 10 países, entre ellos Colombia.

El apoyo al reconocimiento al Estado palestino, en el contexto latinoamericano, ha ido creciendo en los últimos años. En la región, más por mito que por conocimiento, hay una empatía con la causa palestina que se ha hecho más pública con la oleada de gobiernos de centro-izquierda. Ante el pedido de reconocimiento del Estado palestino, el momento de la verdad llegó en la última Asamblea General de la ONU.

Excepto Colombia, Suramérica en bloque ha reconocido el derecho de los palestinos a un Estado propio. En el pasado Colombia tuvo comportamientos similares de ir en contravía de la tendencia general de la región: fue uno de los pocos Estados de la región que no apoyó a Argentina en su reclamo sobre las Islas Malvinas, bajo soberanía inglesa (Brugal, V., Cadenasso, E. & Nuutinen K., 2001, p. 267); así mismo, fue el único país de América del Sur en apoyar la ocupación de los Estados Unidos y sus aliados a Irak en 2003 (*Semana*, 2003, marzo 17).

Por su parte, la respuesta israelí al creciente reconocimiento del Estado palestino fue rechazar “acciones unilaterales”, como Israel definió el pedido palestino de reconocimiento (RNW, 2011, agosto 30). Llama la atención que a los pocos días de la sesión de la ONU en la que Palestina pidió ser reconocido como Estado, Israel autorizó la construcción de 1.100 nuevas viviendas en Jerusalén Este (BBC, 2011, septiembre 27); a pesar de todo lo prometido horas antes del pedido palestino, ésta fue una clara e ilegal decisión unilateral tomada por Israel.

Por otra parte, sin que ser miembro de la UNESCO signifique ser reconocido como Estado pleno, son interesantes las tensiones que esa propuesta causó. Un grupo de países árabes presentó en 2011 la propuesta de aceptar a Palestina como miembro de esta organización, propuesta que fue respaldada por 40 de los 58 países miembros entre los que están seis de América Latina. Con

¹⁰ Ver la “Carta de Sir Henry McMahon a Ali ibn Hussain” (1915).

¹¹ Ver la “Declaración de Balfour” (1917).

¹² Acuerdos entre Mark Sykes, secretario de asuntos orientales en El Cairo (de Reino Unido) y Georges Picot, cónsul general en Beirut (de Francia), firmados el 9 de mayo de 1916.

¹³ Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 181 del 29 de noviembre 1947, que regula el Plan de Partición de la histórica Palestina.

¹⁴ La ONU en sus Resoluciones 181/1947, 242/1967, 338/1973, 446/1979 y 478/1980 entre otras, ha evidenciado la existencia del Estado palestino como sujeto jurídico del régimen legal internacional.

relación a la votación en la UNESCO, Colombia se abstuvo como otros 51 países, 107 países votaron a favor y sólo 14 votaron en contra, entre ellos Alemania, Israel, Países Bajos, Panamá, Suecia y Los Estados Unidos (*The Guardian*, 2011, noviembre 1). Esta decisión autónoma de la UNESCO de aceptar a Palestina como miembro, fue castigada por Los Estados Unidos e Israel, quienes promovieron el corte de apoyos financieros a esta agencia de la ONU (*BBC*, 2011, octubre 31), lo que equivale a 22% del presupuesto total de la UNESCO.

Colombia y Palestina

En 1947, frente al Plan de Partición, el entonces embajador colombiano ante la ONU, Alfonso López Pumarejo, generó la “Doctrina López” que consiste en:

Mantener un equilibrio sensato ante las decisiones apresuradas que se estaban tomando en las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad, relacionadas con el tema de la partición de la Palestina Histórica y la creación sobre su suelo del Estado de Israel (Misión Especial de Palestina en Colombia, 2011, enero).

En ese entonces, Colombia propuso crear una comisión de conciliación compuesta por personalidades escogidas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Corte Internacional de Justicia, buscando así la imparcialidad del proceso. Según el balance que hacen académicos colombianos “cuando se votó la partición, Colombia se abstuvo y manifestó la necesidad de encontrar una solución a los deseos y requerimientos de los palestinos” (*El Tiempo*, 2011, septiembre 19).

López dijo en ese momento que:

Los Estados miembros que todavía no han creído conveniente aceptar ninguno de los dos planes [Estado Federal o Partición de Palestina en dos Estados] de acuerdo con sus propios conceptos constituyen un grupo más numeroso. En estas circunstancias, [...] nos permitimos sugerir que la Asamblea General haría bien en aplazar una decisión y en hacer un nuevo ensayo, no importa el costo que represente para la Organización o el trabajo adicional que imponga a sus funcionarios (citado en Misión Especial de Palestina en Colombia, 2011, enero).

López dijo que: “partir Palestina sin una alternativa real para los Palestinos sería un error monumental”¹⁵.

La declaración del nacimiento del Estado de Israel (mayo de 1948) fue seguida por una guerra de expulsión de palestinos a países vecinos —expulsión conocida como *Al-Nakba*— lo que obligó a un nuevo posicionamiento colombiano al respecto. En esa ocasión, Colombia defendió el derecho al retorno de los refugiados palestinos (citado en Misión Especial de Palestina en Colombia, 2011, enero, p. 8).

¹⁵ Citado en la intervención del Representante de la Misión Permanente de Colombia en Naciones Unidas en Nueva York, embajador Néstor Osorio, ante el Consejo de Seguridad de la ONU, en el debate sobre el Medio Oriente, Nueva York, 19 de enero de 2011.

En 1969, Colombia fue de nuevo – en cuarta oportunidad – miembro no permanente del Consejo de Seguridad. En dicha ocasión se abstuvo en la votación de las resoluciones 265, 271 y 280, sin embargo en los años posteriores, el país reiteró su preocupación por los refugiados palestinos.

En 1988, tras 24 años de lucha, el Consejo Nacional Palestino proclamó “el establecimiento del Estado de Palestina sobre nuestro territorio palestino, con Jerusalén como su capital”. En octubre de ese mismo año se establecieron relaciones diplomáticas entre Palestina y Colombia¹⁶ y el 2 de mayo de 1996, año de las primeras elecciones presidenciales en Palestina, la Misión Especial de Palestina en Colombia fue creada.

En 1989, Colombia fue por quinta vez miembro del Consejo de Seguridad. Ese mismo año se producía la ocupación de Kuwait por parte de Irak. El debate en el Consejo incluyó una comparación entre la ocupación a Kuwait y la de Palestina. Colombia apoyó la Resolución del 6 de julio de 1989, relativa a Palestina, aclarando que no podía “aceptar que haya invasiones buenas” (Tirado, A. y Holguín, C., 1995).

Colombia y la agenda del conflicto

Sobre la ocupación y sus puntos centrales (Jerusalén, refugiados, asentamientos, situación de derechos humanos, fronteras y aplicación de los Convenios de Ginebra), Colombia se ha pronunciado repetidamente. Sobre la ocupación en sí, el país comparte el objetivo trazado por la ONU “de poner fin a la ocupación” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.). Así mismo, en 1976, la Resolución 3120 apoyada por Colombia, exige el retiro de las tropas de Israel de los territorios ocupados desde 1967, reitera el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y el derecho de los refugiados palestinos al retorno.

Colombia fue quien propuso, con audacia en los años cuarenta, “la internacionalización de Jerusalén” (*El Tiempo*, 2011, septiembre 19) otorgando neutralidad permanente a esta ciudad y otros considerados lugares santos, por medio de un “Estatuto Especial”: “[...] Jerusalén y sus alrededores merecen ser considerados como un patrimonio internacional [... entendiendo] Jerusalén y sus alrededores, incluyendo la aldea de Belén, como ‘Corpus Separatum’, esto es, con un carácter verdaderamente internacional y dependiente en forma principal del Consejo de Seguridad” de la ONU (Tirado, A. y Holguín, C., 1995).

Sobre los refugiados, Colombia dijo que:

Se deben tomar medidas eficaces a favor de los refugiados árabes. No es suficiente reconocerles compensaciones equitativas; deberían tener derecho a escoger una compensación y el regreso a su hogar y, en este último caso, deberían tener la seguridad de poder gozar de sus derechos de ciudadanía, su libertad de acción y el ejercicio de sus derechos en general (citado en Misión Especial de Palestina en Colombia, 2011, enero, p. 8).

¹⁶ La Embajada de Colombia en El Cairo es concurrente ante la Autoridad Palestina, y la Sección Consular de la Embajada en Tel Aviv atiende asuntos de carácter consular.

La postura de Colombia sobre los asentamientos es clara: “si una resolución sobre el tema de los asentamientos fuera puesta a votación nosotros votaríamos a favor de esa resolución y esto no es nuevo porque Colombia ha votado a favor de la condenación de los asentamientos”¹⁷. También Colombia usa en sus intervenciones algunas declaraciones acerca del impacto que tiene el bloqueo a Gaza sobre la población y las dificultades de acceso de la población a los servicios básicos¹⁸.

Sobre las fronteras, Colombia considera “que la creación de un Estado palestino viable, que viva en paz al lado de Israel, con fronteras definidas, seguras y reconocidas internacionalmente, debe ser fruto de una negociación directa entre las partes”¹⁹. Y, finalmente, sobre la aplicación del derecho internacional:

Estamos [...] frente a flagrantes violaciones de los principios más elementales del derecho internacional, como son el uso de la fuerza, la violación de derechos humanos, el incumplimiento de obligaciones aceptadas mutuamente, como las del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y otras tantas que harían más extensa mi intervención (Tirado, A. y Holguín, C., 1995).

La tendencia de Colombia en el Consejo de Seguridad durante los diferentes períodos en los que fue miembro no permanente, consistió en reconocer la imperiosa necesidad de consolidar una salida negociada al conflicto y fijó una posición ajustada al derecho internacional en relación con los ejes centrales de la agenda del conflicto, pero dichas posiciones no afectaron su política hacia Israel ni sirvieron de manera sustancial para definir la postura sobre el reconocimiento del Estado palestino en 2011.

Colombia frente al Estado palestino 2011-2012

La posición de Colombia puede considerarse relevante en el proceso de reconocimiento (o no) del Estado palestino porque durante 2011 — año en que Palestina presentó su solicitud de membresía plena ante la ONU — era uno de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. En el debate sobre la aceptación o no del Estado palestino, el voto de Colombia fue un “voto bisagra” ya que su oposición determinaba si Palestina contaba con los votos necesarios para que la solicitud prosperara — en primera instancia — y los Estados Unidos se viera obligado a usar el recurso del veto, cosa que el gobierno de Obama trató de evitar para no ahondar la desconfianza del mundo árabe hacia Washington.

Según el embajador colombiano ante la ONU, Néstor Osorio:

Desde entonces [1947] y a lo largo de las décadas siguientes, la posición colombiana ha sido diáfana: Israel es un Estado con derecho a existir en paz y con fronteras

¹⁷ Entrevista con el Embajador Néstor Osorio en la emisora *W Radio*, enero 20 de 2011. Publicada en: *Misión Especial de Palestina En Colombia* (2011, pp. 15-18).

¹⁸ Ver, por ejemplo, Intervención de S.E. Embajador Néstor Osorio, Representante Permanente de Colombia, Nueva York (2012, enero 24).

¹⁹ Intervención de S.E. Embajador Néstor Osorio, Representante Permanente de Colombia, Nueva York, 24 de enero de 2012, “Debate Abierto sobre el Medio Oriente incluida la Cuestión de Palestina”.

seguras, y por otra parte, los palestinos tienen derecho a un Estado propio que conviva en paz con Israel y avanzando hacia la prosperidad común²⁰.

En una entrevista radial, el Embajador repitió la misma tesis: “¿cuál es la posición de Colombia hoy día? Es la que ha sido su constante. Primero la del reconocimiento de un Estado de Israel, pero también el reconocimiento muy preciso del derecho de los palestinos a tener un Estado”²¹. Sin embargo, dichas declaraciones no encajan con los argumentos presentados al momento de votar, como veremos más adelante.

La información disponible permite sugerir que la decisión de Colombia de no dar apoyo al reconocimiento al Estado palestino viene de varias dinámicas, entre otras: a) el énfasis presidencialista en la definición de las relaciones internacionales bajo un gobierno que desconoce en su real magnitud la cuestión palestina, a lo que se suma la cercanía del presidente Santos con Israel (Congreso Judío Latinoamericano, s.f.)²²; b) con excepción de la voz de algunas académicos (*El Tiempo*, 2011, septiembre 19), la ausencia de debate social sobre el papel crucial que hubiera podido jugar Colombia en dicho reconocimiento; y c) los vínculos formales, informales y crecientes de Colombia con los dos principales países que se oponen al reconocimiento del Estado palestino: Israel y Los Estados Unidos.

Además de estas influencias, hay un argumento que tiende a entremezclar el conflicto con el reconocimiento del Estado palestino²³, cuando se trata de dos procesos que, si bien tienen elementos comunes, son independientes en muchos aspectos. Para ejemplarizar dicha confusión, podemos citar la respuesta de la ministra Holguín ante la pregunta sobre si Colombia reconocería al Estado palestino: “nosotros no lo vamos a hacer, seguimos en el trazado de las Naciones Unidas del Plan de Paz entre Israel y Palestina y de ahí no nos vamos a mover”²⁴. Ya ella había dicho que “una vez haya paz con Israel, se reconocerá a Palestina” (citada en Gil, L., 2011, enero 27) y se preguntaba “¿quién dice hoy que ese voto a la fuerza [a favor de reconocer el Estado palestino] llevará a la paz entre Israel y Palestina?” (*El País*, 2011, octubre 3).

En el mismo sentido se ha pronunciado el presidente Juan Manuel Santos:

Desde 1947 Colombia ha venido sosteniendo que el pueblo palestino merece tener un Estado y el pueblo israelí también, y que los dos Estados deben vivir en paz. Nosotros siempre hemos respetado y apoyado la causa palestina y siempre hemos apoyado la creación del Estado de Palestina. Y siempre hemos apoyado que el proceso para llegar a esa situación que todos queremos es una negociación (Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia, 2011, octubre 19).

²⁰ Intervención del Representante de la Misión Permanente de Colombia en Naciones Unidas en Nueva York, embajador Néstor Osorio, ante el Consejo de Seguridad de la ONU, en el debate sobre el Medio Oriente, Nueva York, 19 de enero de 2011.

²¹ Entrevista con el Embajador Néstor Osorio en la emisora *W Radio*, enero 20 de 2011. Transcrita y publicada en: Misión Especial de Palestina En Colombia (enero de 2011, pp. 15-18).

²² El presidente Santos, en calidad de Ministro de Defensa, lideró el fortalecimiento de la ayuda militar entre Israel y Colombia y, por tanto, es ingenuo pensar que, ahora de Presidente, cambiaría sus prioridades de manera intempestiva.

²³ Ver las aclaraciones palestinas sobre esta confusión en De Currea-Lugo, V. (2011).

²⁴ Entrevista con la canciller María Ángela Holguín, en la emisora *W Radio*, (2010, diciembre 9).

Confundir la paz con el reconocimiento del Estado palestino es funcional al discurso sostenido ante la ONU tanto por parte de Israel como de Los Estados Unidos.

Visita del Presidente palestino a Colombia

En octubre de 2011, el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmud Abbas, visitó Colombia con el fin de insistir en el apoyo que necesita Palestina en el sistema de la ONU. En su gira latinoamericana, una de las metas de Abbas era lograr la apertura de tres nuevas embajadas palestinas en la región y trabajar hacia la apertura de embajadas de países latinoamericanos en los Territorios Palestinos, hoy bajo ocupación.

Posterior a la visita a Colombia, el presidente Santos dijo:

He hablado con el primer Ministro Netanyahu, de Israel; con el vocero del cuarteto el ex Primer Ministro Tony Blair. Anoche hablé con la secretaria de Estado Hillary Clinton. Vamos a explorar esos caminos y estamos analizando el mejor paso para poder lograr que las dos partes se sienten a negociar a la mayor brevedad posible (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2011, octubre 11).

Igualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que: “en desarrollo de los objetivos del gobierno colombiano y de la comunidad internacional para lograr que los pueblos de Israel y Palestina puedan sentarse a negociar un acuerdo de paz, la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, María Ángela Holguín, viene desarrollando reuniones discretas con las autoridades de los dos países”.

Estas reuniones incluyeron citas en octubre de 2011 con Mahmud Abbas y Benjamín Netanyahu, y sus respectivos asesores, para “encontrar las fórmulas para que haya un diálogo directo entre israelitas y palestinos, encaminado a lograr un proceso de paz que permita llegar al reconocimiento del Estado palestino” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2011, octubre 19).

El conjunto de las anteriores declaraciones refleja un discurso llamativo que trata de posicionar a Colombia como otro actor más en la búsqueda de la paz, discurso que enfrenta por lo menos tres problemas: el hecho de que Colombia tiene un conflicto armado interno que no ha resuelto, los grandes vínculos con Israel y la actitud pretenciosa de la diplomacia colombiana de querer incluirse en el Cuarteto sin reconocer su papel marginal en la comunidad internacional.

Hoy, desde el derecho internacional, es claro que Colombia no está forzada a reconocer a Palestina; esa es una decisión autónoma del gobierno colombiano. Sin embargo, también desde el derecho, es claro que Colombia debe mirar el contexto general de la situación palestina: por un lado una ocupación desde 1967 de Gaza y Cisjordania por parte de Israel, y por otro lado, la violación constante del derecho internacional en el marco de dicha ocupación. Según el derecho internacional humanitario, todas las altas partes contratantes —y Colombia lo es— tienen la obligación de respetar y de hacer respetar el derecho humanitario “en todas las circunstancias”²⁵.

²⁵ Dice el DIH que “las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas las circunstancias” (artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949).

Es decir, si bien tiene autonomía de reconocer o no el Estado palestino, no la tendría para callar frente a los crímenes de guerra y dicha obligación dependería no sólo de un deber moral, sino de una clara norma de derecho internacional que en este sentido le obliga.

A pesar de dicha retórica, en la práctica no hay un trato igual para Israel y para Palestina en la política exterior colombiana: ni en lo jurídico ni en lo simbólico hay una materialización de dichas declaraciones. Colombia no se ha pronunciado sobre la ilegalidad del muro que construye Israel en Palestina —ilegal según la Corte Penal Internacional (Corte Internacional de Justicia, 2004, julio 9)—, ni la ilegal práctica sistemática de construcción de asentamientos en territorio palestino ha afectado los negocios entre Colombia e Israel²⁶.

En 2011, las frases oficiales alarmistas trataron de organizar un discurso que, para resumir, justificaba la negativa colombiana frente a la solicitud palestina, alegando que el voto a favor sería contrario a la paz. Dijo el presidente Santos:

Creemos que el reconocimiento del Estado de Palestina debe ser el producto de un acuerdo de paz y no de una imposición. Porque una imposición lo que hace es polarizar a las partes y acercarlos más a una guerra, y eso Colombia no quiere que suceda" (*El Espectador*, 2011, octubre 1).

Por su parte, la ministra Holguín dijo:

Nos preocupa que (la situación) en lugar de lograr un compromiso de las partes para volverse a sentar a negociar y que pueda haber una etapa más para ver qué se logra, enrarezca tanto el ambiente que eso no se alcance (*El Tiempo*, 2011, septiembre 19 B).

En otras declaraciones, la Ministra afirmó que:

A veces pienso que la gente no dimensiona lo que puede llegar a pasar con este voto ante la ONU porque este no es un voto cualquiera de otras resoluciones [... pues] el mensaje de Colombia es que antes de generar violencia, es necesario que conversen Israel y Palestina porque con una decisión de un voto a la fuerza en el terreno no va a pasar absolutamente nada y no van a haber cambios sustanciales pues todo va a seguir igual (*El País*, 2011, octubre 3).

Los argumentos colombianos no resuelven el problema de fondo: si Colombia reconoce el derecho de los pueblos o no, o más grave aún, si Colombia tiene una política exterior independiente y respetuosa del derecho internacional. Sugerir que el voto favorable al Estado palestino por parte de Colombia "podría iniciar un conflicto en Oriente Medio" es desconocer que ya hay un conflicto; decir que Colombia actúa con responsabilidad es insinuar que la inmensa mayoría de la comunidad internacional es irresponsable por reconocer a los palestinos. Para Colombia el orden de las cosas es que cuando haya paz, reconocerá un Estado palestino, sin ver la realidad: cuando haya un Estado palestino se abrirá un camino real hacia la paz, no antes.

²⁶ Esto es cierto a pesar de recientes declaraciones del presidente Santos contra la construcción de asentamientos israelíes en territorio palestino. Ver *El Universal* (2011, septiembre 27).

Los Estados Unidos, Colombia e Israel

Algunos identifican de manera mecánica el papel jugado por Israel en Oriente Medio con el papel que juega Colombia en América Latina: socio predilecto de Estados Unidos, receptor de ayuda militar a gran escala, país rodeado por regímenes más o menos opuestos a la agenda estadounidense, aliado en la lucha contra el terror y actor de un conflicto armado que por algunos trata de ser reducido a un problema de terrorismo. Esto lleva a algunos a considerar a Colombia como el “Israel de América Latina” (Fernández, B, 2012, enero 8). Si a esto sumamos la influencia de Los Estados Unidos en la política exterior colombiana y las relaciones entre Colombia e Israel, podemos esperar cierto grado de incidencia de la política de estos dos países al momento en que Colombia mira al mundo árabe.

Vale aclarar que la dependencia de Colombia de la política exterior de los Estados Unidos no es nueva ni sólo dependiente del TLC. La economía colombiana ha sido históricamente dependiente del mercado estadounidense (Muñoz, E., 1993). Colombia además es el segundo receptor mundial de ayuda militar de los Estados Unidos (Amnesty International, s.f.), precisamente detrás de Israel y por eso repite el discurso del presidente Barack Obama de no apoyar “accionar unilaterales”.

Esto no quiere negar la independencia de la decisión colombiana frente a su política, sino matizar que esta política no se construye en abstracto, sino que refleja agendas, tensiones e intereses reales. Sin embargo, la influencia de los Estados Unidos en la política exterior colombiana no es nueva: “un férreo anticomunismo y una identificación sin matices con Estados Unidos definió la política externa colombiana hasta muy entrados los años sesenta. La subordinación consentida pasó a convertirse en un alineamiento prácticamente automático de Bogotá a Washington” (Tokatlián, 2000).

Además, el desconocimiento sobre Colombia en el mundo árabe (no más allá de ciertos lugares comunes), la vinculación de israelíes en el entrenamiento de militares colombianos²⁷ y el papel jugado por el ex presidente Uribe en la Comisión Palmer/Uribe²⁸, no contribuyen a que haya una marcada empatía en el mundo árabe por establecer vínculos con un país distante, “amigo de los enemigos” y con poca preocupación por lo que al mundo árabe le pasa, especialmente por su “poca sensibilidad” con el caso palestino.

Los lazos entre Colombia e Israel van más allá: el intercambio militar – Israel apoyó al comando colombiano que realizó la famosa operación “Jaque” contra las FARC (Melman, Y., 2008, julio 4) –, la compra de Colombia de la licencia para fabricar fusiles Galil y otros negocios de orden militar.

El comandante del Ejército israelí en la franja de Gaza se retiró y pasó al sector privado a asesorar al entonces ministro Juan Manuel Santos. Colombia gastó cerca

²⁷ Ver, por ejemplo, para el caso de la relación de las Fuerzas Armadas de Colombia y empresas de seguridad israelíes: Fernández, B. (2012).

²⁸ En 2010, Uribe fue elegido para participar de un panel de investigación de la ONU en el ataque mortal israelí a una flotilla de barcos con destino a Gaza en mayo de ese año. El informe (de 2011) afirma que el bloqueo israelí a Gaza es “una medida legítima” y “de acuerdo con” el derecho internacional. Ver el informe completo en: Palmer G., Uribe Á., Ciechanover Itzhar, J. & S. Süleyman Özdem, 2011, julio.

del 40 por ciento del presupuesto de compra de armas del Ministerio en Israel (*Semana*, 2011, marzo 19).

Es significativo que, “según reportes del Ministerio de Comercio Exterior, Israel es el primer socio comercial de Colombia en Oriente Medio. 315 empresas de ese Estado exportan a Colombia. Este mercado representa más del 80% del intercambio comercial entre Colombia y Oriente Medio” (*El Diario*, 2010, marzo 17). Israel le compra a Colombia más de 30% del carbón que consume (*La República*, 2012, febrero 20).

A pesar de la abstención frente al Plan de Partición de 1947, Colombia reconoció al Estado de Israel en febrero de 1949 y estableció relaciones diplomáticas el 1 de julio de 1957. Pero la percepción del origen de Israel en la diplomacia colombiana genera debates:

Si no estoy equivocado [...] Una parte de Palestina está siendo ofrecida como un refugio a los millares de desventurados judíos que han sido arrojados de sus hogares de Europa, que se sienten indeseables en Europa y que quieren poner fin a los incesantes infortunios y miserias que han experimentado durante los últimos veinte años. En definitiva, Palestina les permite escapar de discriminaciones y persecuciones en el mundo democrático [...] Creemos firmemente que no se debería obligar al pueblo judío a vivir únicamente en ciertas partes de Palestina, sino que debería tener así mismo el derecho de establecerse en los territorios de los Estados miembros de las Naciones Unidas, según un sistema previamente establecido de cupos de inmigración, como se ha propuesto ya. No nos agrada la perspectiva de un inmenso gueto labrado en Tierra Santa a fin de que los gentiles de la humanidad puedan descargar sus conciencias de los males infligidos a la raza judía por orden de Hitler y de sus cohortes²⁹.

Este párrafo demuestra, en nuestra opinión, un acierto y un desacierto de la posición colombiana. El desacierto —que es común a otros países— es creer que la decisión de crear a Israel en la histórica Palestina es posterior a la Segunda Guerra Mundial; esa decisión fue originalmente planteada e implementada desde finales del siglo XIX. El error no es baladí porque alimenta un cierto halo de inmunidad de Israel en cuanto “país de víctimas”. El acierto radica en subrayar la importancia de que Europa asuma su responsabilidad a través, por ejemplo, de un sistema de cupos de inmigración de judíos a países donde sean reconocidos como ciudadanos con derechos plenos.

Hoy, como reconoce el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Israel es nuestro principal socio en la región y Colombia es su segundo socio comercial en Suramérica después de Brasil. Las relaciones bilaterales se han profundizado a través de visitas de alto nivel. Israel cuenta con un gran potencial económico y existe una gran posibilidad de complementariedad con los mercados colombianos (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f. b).

²⁹ Intervención de Colombia durante las deliberaciones del Consejo de Seguridad (27 de febrero de 1948). Citado en Tirado, A. y Holguín, C. (1995).

La política exterior de ese socio colombiano con relación al proceso de paz con los palestinos ha sido muy clara: busca hablar de paz para negarla y hablar del diálogo que eterniza para hacerlo funcional a la consolidación del control territorial. Como dijo Dov Weisglass, asesor presidencial israelí:

Quando tú congelas el proceso de paz, tú impides el establecimiento del Estado palestino, y previenes la discusión sobre los refugiados, las fronteras y Jerusalén. Efectivamente, ese paquete completo llamado Estado palestino, con todo lo que encierra, ha sido removido indefinidamente de nuestra agenda (*Haaretz*, 2004, octubre 6).

Y la política exterior colombiana ha sido funcional, en ese sentido, a remover la agenda de la paz en el caso palestino.

En 2011, el presidente Santos frente una delegación del Congreso Judío Mundial (CJM) ratificó que “Colombia no reconocerá a un Estado palestino unilateral”, declaraciones que le valieron ser invitado por el presidente del CJM a ser el orador principal en la reunión de la Junta Directiva del CJM que se realizará en Jerusalén, en junio de 2012 (Congreso Judío Latinoamericano, s.f.). Reconocer el Estado palestino no es excluyente de los diálogos de paz, salvo que la paz sea una excusa para posponer por siempre el reconocimiento del Estado palestino. Los mismos argumentos podrían haber sido usados para no reconocer a Israel como Estado en mayo de 1948, pero no fue así. Colombia reconoció a Israel como Estado en febrero de 1949 y el 11 de mayo de ese mismo año Israel fue admitido como Estado en el seno de la ONU. Es más, la membresía de Israel en la ONU estuvo supeditada a que Israel se mostrase amante de la paz y respetuoso del derecho internacional, y al cumplimiento de dos resoluciones del Consejo de Seguridad que siguen sin ser implementadas: la relativa al retorno de los refugiados de 1948 y el Plan de Partición de 1947. Ninguna de estas consideraciones jurídicas ha negado a Israel su derecho a ser Estado, a pesar de que Israel no respeta el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, ni decenas de resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

Un diálogo entre partes iguales, reconocidas por la comunidad internacional y basadas en el derecho internacional, es un escenario que hace la paz algo más posible que lo sucedido hasta ahora. Por eso Colombia debería haber votado a favor de Palestina.

Conclusiones

Quando se buscan documentos o análisis de la política exterior colombiana en relación con el mundo árabe, la sensación resultante es casi de su omisión en la agenda de la política exterior colombiana. Pero esa falta de estrategia pareciera ser también común a la mirada colombiana frente a otras regiones al final del siglo XX:

Colombia llega al final de este siglo sin saber qué hacer en política exterior. La clase dirigente no parece entender lo que observa en el sistema internacional, mientras el país se sume en una violencia tremenda y desgarradora. No hay convergencia social y política ni en lo interno ni en lo externo. Desde hace tiempo el país no sabe

qué quiere y qué puede hacer en el terreno mundial. De allí que dé palos de ciego, parezca miope o se asemeje a un estrábico (Tokatlián, 2000, enero-abril).

Y en análisis más recientes se insiste en que en Colombia, en general, “aún no hay una política exterior única y con visión a largo plazo” (Pastrana, 2011), menos con relación a Palestina.

Ya en 1989, un académico decía que “[desde 1947] en adelante y a pesar de mantener una política relativamente estable con respecto al conflicto, las relaciones diplomáticas y el intercambio comercial con la región, salvo en el caso de Israel, no parecen haber tenido mayor trascendencia para nuestro país” (Ramírez, 1989). Esta tendencia se extiende hasta nuestros días.

A pesar de que la primera y única opción del gobierno colombiano sea la de no votar a favor de la solicitud palestina ante la ONU, tampoco fue su interés votar en contra, máxime cuando una abstención tiene, en la práctica, las mismas consecuencias (aunque su justificación política sea más fácil). Bajo este cálculo, como era de esperar, Colombia se abstuvo para beneplácito tanto de los Estados Unidos como de Israel y, al mismo tiempo, hizo puntuales llamados a la paz, ofreciendo también sus buenos oficios para mediar en el conflicto árabe-israelí.

La postura de Colombia podría ser tachada de ingenua si no fuera porque es más exactamente una jugada política. Sería ingenuo que Colombia intentase posicionarse en la arena internacional al mismo nivel de los miembros del Cuarteto (ONU, Estados Unidos, Unión Europea y Rusia) como facilitadores en el proceso de paz, máxime cuando Colombia tiene un conflicto armado crónico. Aunque en esta coyuntura Colombia salió más o menos bien librada, incluso durante la visita del presidente de la Autoridad Palestina, Mahmud Abás, el problema es que el conflicto palestino continúa y el dilema colombiano también.

Colombia apuesta en su política de declaraciones no acompañadas de medidas concretas a que las palabras resuelvan el conflicto como si en la realidad no se tratara de una ocupación sino de un malentendido que se puede resolver aclarando el significado de las palabras. En enero de 1989, el entonces presidente, Virgilio Barco, manifestó:

En cuanto al problema palestino, seguimos creyendo que su solución integral sólo podrá obtenerse si se tienen en cuenta la existencia y la seguridad de todas las partes interesadas. El estado de Israel debe contar con las garantías suficientes para su propia seguridad. El pueblo palestino tiene derecho a su propia patria y a vivir en paz. Por esta razón, vemos con esperanza las iniciativas diplomáticas que se han llevado a cabo recientemente. El diálogo entre representantes de la OLP y los Estados Unidos, las perspectivas de una conferencia internacional bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, son hechos que permiten analizar la situación con optimismo³⁰.

Estas palabras, con variables, se repiten 23 años después, mientras la ocupación se eterniza.

³⁰ “Colombia seguirá luchando por la paz”. Intervención del presidente Virgilio Barco en el saludo de año nuevo presentado al cuerpo diplomático, enero 17 de 1989. Citado en Ramírez, J., (1989).

Referencias

- Bevis, L. (2003). *The Applicability of Human Rights Law to Occupied Territories: The Case of the Occupied Palestinian Territories*. Ramala: Al-Haq.
- Amnesty International. (s.f.). U.S. Policy in Colombia Recuperado en: <http://www.amnestyusa.org/our-work/countries/americas/colombia/us-policy-in-colombia>
- BBC. (2011, septiembre 27). *Israel approves 1,100 settler homes in Gilo, Jerusalem*. Recuperado en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-15080160>
- BBC. (2011, octubre 31). *US cuts Unesco funds over vote for Palestinian seat*. Recuperado en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-15527534>
- B'tselem. (s.f.). *Free Rein, Vigilante Settlers and Israel's Non-Enforcement of the Law, Information Sheet*. Recuperado en: http://www.btselem.org/sites/default/files/publication/200110_free_rein_eng.pdf
- B'tselem. (2001, octubre). *Tactic Consent: Israeli Law Enforcement on Settlers in the Occupied Territories, Jerusalem, Information Sheet*. Recuperado en: http://www.btselem.org/publications/summaries/200103_tactic_consent
- B'tselem. (2004). *Administrative detention - statistics*. Recuperado en: http://www.btselem.org/administrative_detention/statistics
- B'tselem. (2004, noviembre 30). *Fatalities in the Al-Aqsa Intifada: 29 Sept. 2000 - 30 November 2004*.
- Brugal, V., Cadenasso, E. y Nuutinen K. (2001) *La Guerra de las Malvinas: La fuerza del discurso. Análisis de los diarios Clarín y La Nación durante los meses de abril, mayo y junio de 1982*. Santiago: Universidad Diego Portales. Recuperado en: http://www.archivochile.com/tesis/04_tp/04tp0021.pdf
- Congreso Judío Latinoamericano. (s.f.). *Colombia no reconocerá un Estado palestino unilateral. Lo aseguró el presidente colombiano Juan Manuel Santos ante líderes del CJM y CJL*. Recuperado en: <http://www.congresojudio.org.ar/nota.php?np=1192>
- Corte Internacional de Justicia. (2004, julio 9). *Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*.
- De Currea Lugo., V. (3 de octubre de 2011). Reconocer el Estado palestino es invertir en la paz. *El Espectador*. Recuperado en: <http://www.elespectador.com/impreso/internacional/articulo-305213-reconocer-el-estado-palestino-invertir-paz>
- De Currea Lugo., V. (2005). *Palestina: entre la trampa del muro y el fracaso del derecho*. Barcelona: Icaria.
- El Diario. (2010, marzo 17). *Capital israelí, interesado en la región*. Recuperado en: <http://www.eldiario.com.co/seccion/ECONOMICA/capital-israel-interesado-en-la-regi-n100316.html>
- El Espectador. (2011, octubre 1). *Santos, dispuesto a ayudar a palestinos e israelíes a llegar a un acuerdo*. Recuperado en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-303019-santos-dispuesto-ayudar-palestinos-e-israelies-llegar-un-acuerdo>
- El País. (2011, octubre 3). *Canciller de Colombia reafirma negativa de Colombia a un Estado palestino*. Recuperado en: <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/canciller-colombia-reafirmo-posicion-del-gobierno-frente-tema-palestino>
- El Tiempo. (2011, septiembre 19). *Académicos colombianos piden al Gobierno reconocer el Estado palestino*. Recuperado en: http://www.eltiempo.com/mundo/medio-oriente/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10393784.html
- El Tiempo. (2011, septiembre 19 b). *'Gobierno apoya libre determinación del pueblo palestino': Canciller*. Recuperado en: http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10392104.html

- El Universal. (2011, septiembre 27). *Colombia insta a Israel a no construir asentamientos en zonas en conflicto*. Recuperado en: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/nacional/colombia-insta-israel-no-construir-asentamientos-en-zonas-en-conflicto-45889>
- Fernández, B. (2012, enero 8). *Private security and the Israelites of Latin America*. *Aljazeera*. Recuperado en: <http://www.aljazeera.com/indepth/opinion/2012/01/2012157415226260.html>
- Gil, L. (27 de enero de 2011). *Palestina, una oportunidad*. *El Tiempo*. Recuperado en: http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/lauragil/palestina-una-oportunidad_8803137-4
- Haaretz. (2004, octubre 6). *Top PM aide: Gaza plan aims to freeze the peace process*. Recuperado en: <http://www.haaretz.com/print-edition/news/top-pm-aide-gaza-plan-aims-to-freeze-the-peace-process-1.136686>
- Kay, A. (2004). *The current situation: Palestinian children*. Nueva York: United Nations Headquarter.
- La República. (2012, febrero 20). *'El tratado incluye tecnología, servicios, inversión y compras públicas': Mincomercio*. Recuperado en: <http://www.larepublica.co/node/1930>
- López, B. (2000). *El mundo árabo-islámico contemporáneo*. Madrid: Síntesis.
- Misión Especial de Palestina en Colombia. (2011). *El camino de América Latina hacia la Justicia y la Legalidad Internacional. El reconocimiento del Estado palestino*. Bogotá.
- Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas. (2012, enero 24). *Debate Abierto sobre el Medio Oriente incluida la Cuestión de Palestina. Intervención de S.E. Embajador Néstor Osorio, Representante Permanente de Colombia*. Recuperado en: http://www.colombiaun.org/Consejo%20de%20Seguridad/Intervenciones%202012/Debates%202012/debate_24enero_12.html
- Melman, Y. (4 de julio de 2008). *Colombia hostage rescue: the Israeli angle Israeli rescuer of 15 hostages, including Ingrid Betancourt, calls operation 'Colombian Entebbe'*. *Haaretz*. Recuperado en: <http://www.haaretz.com/print-edition/news/colombia-hostage-rescue-the-israeli-angle-1.249096>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *Información Sobre La Cuestión de Palestina*. Recuperado en: <http://mre.cancilleria.gov.co/wps/wcm/connect/a7599900452196fdbd68bf1678e9021c/Cuesti%C3%B3n+de+Palestina.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a7599900452196fdbd68bf1678e9021c>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f. b). *Norte de África y Medio Oriente*. Recuperado en: <http://www.cancilleria.gov.co/international/regions/africa/north>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011). *El camino de América Latina hacia la Justicia y la Legalidad Internacional. El reconocimiento del Estado palestino*. Bogotá.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011, octubre 11). *Las frases del encuentro entre el Presidente Juan Manuel Santos y el Jefe de La Autoridad Nacional Palestina Mahmoud ABBAS*. Recuperado en: <http://www.cancilleria.gov.co/news/news/node/1165>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011, octubre 19). *Comunicado Gobierno de Colombia sobre Israel y palestinos*. Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/news/news/node/1361>
- Muñoz, E. (1993). *Las relaciones comerciales entre Colombia y Estados Unidos: visión retrospectiva y situación actual*. *Colombia Internacional*, 21, pp. 11-15. Recuperado en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/156/index.php?id=156>
- Pastrana, E. (2011). *La política exterior colombiana y la percepción de los expertos: ¿cambio o continuidad en la era de Santos?* *KAS Paper*, 15.
- Ramírez, J., (1989). *La proclamación del Estado palestino y sus implicaciones en las relaciones internacionales*. *Colombia Internacional*, 5. Recuperado en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+05>

- Roy, O. (2007). *El Islam y el caos. El mundo islámico ante los retos del Siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra.
- RNW. (2011, agosto 30). *América Latina y el reconocimiento del Estado palestino*. Recuperado en: <http://www.rnw.nl/espanol/article/am%C3%A9rica-latina-y-el-reconocimiento-del-estado-palestino>
- Said, E. (2008). *Orientalismo*. Barcelona: Debolsillo.
- Semana. (2003, marzo 17). *Colombia respalda a EEUU contra Irak*. Recuperado en: <http://www.semana.com/noticias/colombia-respalda-eeuu-contra-irak/68889-3.aspx>
- Semana. (2011, marzo 19). *Wikileaks: El papel de Israel contra las Farc*. Recuperado en: <http://www.semana.com/nacion/wikileaks-papel-israel-contra-farc/153602-3.aspx>
- Palmer G., Uribe Á., Ciechanover Itzhar, J. & S. Süleyman Özdem. (2011, julio) *Report of the Secretary-General's Panel of Inquiry on the 31 May 2010 Flotilla Incident*. Recuperado en: <http://graphics8.nytimes.com/packages/pdf/world/Palmer-Committee-Final-report.pdf>
- Sommer, K. (2003). Forbidden to move. *News from Within*, 4, pp. 11-30.
- Tirado, A. y Holguín, C. (1995). Algunas posiciones de Colombia. En Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, *Recopilación de las actividades realizadas por la delegación de Colombia y las posiciones adoptadas en los diferentes temas desde la creación de la organización hasta 1995*. Recuperado en: http://www.colombiaun.org/Historia/Participacion%201945-1995/ONU_1945-1995.html
- The Guardian. (2011, noviembre 1). *How Unesco countries voted on Palestinian membership*. Recuperado en: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/nov/01/unesco-countries-vote-palestinian-membership>
- The Israeli Committee Against House Demolitions, ICAHD. (2010, julio 28). *Statistics on House Demolitions (1967-2010)*. Recuperado en: http://www.icahd.org/?page_id=5508
- The World Bank Group. (2000). *The impact of Prolonged Closure on Palestinian Poverty*. Recuperado en: http://edoc.bibliothek.uni-halle.de/servlets/MCRFileNodeServlet/HALCoRe_derivate_00002182/The%20impact%20of.pdf;jsessionid=bilirmca8d?hosts=
- Tokatlián, J. (2000). La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo milenio: ¿ceguera, miopía o estrabismo? *Colombia Internacional*, 48. Recuperado en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+48>
- United Nations. (2011, septiembre 13). *Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967*. Recuperado en: <http://www2.ohchr.org/english/countries/ps/mandate/index.htm>
- Velosa, E. (2012). Las ideas y la política exterior colombiana: una mirada desde la teoría del rol nacional y el institucionalismo discursivo. En S. Jost (Ed.), *Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Bogotá: KAS.
- Viloria de la Hoz, J. (2003). Loricá, una colonia árabe a orillas del Río Sinú. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, 10. Recuperado en: <http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/regional/cuadernos/10.pdf>
- W Radio. (2010, diciembre 9). Entrevista con la canciller María Ángela Holguín. Recuperado en: <http://www.wradio.com.co/oir.aspx?id=1396238>
- W Radio. (2011, enero 20). Entrevista con el embajador Néstor Osorio. En Misión Especial de Palestina en Colombia, *El camino de América Latina hacia la Justicia y la Legalidad Internacional. El reconocimiento del Estado palestino* (pp. 15-18). Bogotá.

